



Nº interno 37923

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) Nº 1698/

TEMUCO,

16 MAYO 2011

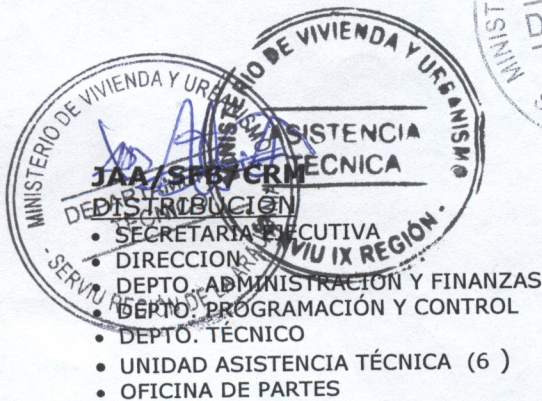
VISTOS:

- El D.S. Nº 174 (V y U.) de 30-09-2005, que Reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales para el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Nº 533 de fecha 13 de octubre del 1997 del MINVU y sus modificaciones, que fija procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica.-
- La Resolución Exenta Nº 0565 de fecha 28 de Enero del 2011 (V. y U.), publicada en el Diario Oficial con fecha 28 de Enero del 2011, que aprueba Nómina de Proyectos Seleccionados para el concurso del mes de Noviembre del año 2010 del Programa Fondo Solidario de Vivienda ;
- La Resolución Exenta Nº 3382 de fecha 08.10.2010, de imputación presupuestaria;
- La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- El D.S. Nº1.305 (V y U) del 26.12.1975 y el D.S.355 (V y U)de 1976, que contiene el Reglamento Orgánico del SERVIU;
- El Decreto Nº128 de fecha 30 de Noviembre 2010 del Minvu que me nombra en el cargo de Director, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- IMPUTESE**, el registro contable del compromiso de **Servicios de Asistencia Técnica de la Egis Habicasa Ltda. al Comité de Vivienda San Francisco de la Comuna de Loncoche, al Item 33.01.023.001 del presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía del año 2011** la cantidad de **1.841,00 U.F.** equivalente a **\$ 39.710.223.-** (al valor de la U.F. del día 25.03.2011 \$ 21.569,92), de acuerdo a programación financiera.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE



PABLO VERA BRAM
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA